



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

munisecretariageneral03@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 186/2026 (I.M)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA U.O.C. Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN – URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL”

Santa Rosa del Monday, 08 de abril de 2026

VISTO: El Dictamen U.O.C. N.º 02/2026, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se acredita la aplicación del procedimiento de contratación por vía de excepción – urgencia impostergerable, para la “**Adquisición de Muebles para la Junta Municipal**”, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Ley N.º 7021/22**, en su Artículo 40 establece los casos en que las Convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de contratación por vía de excepción, cuando existan razones justificadas por urgencias impostergerables.

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que se encuentran configurados los supuestos de urgencia impostergerable, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, el Palacete Municipal se encuentra en la etapa final de ejecución de obras de mejoras y ampliaciones, incluyendo el ala correspondiente a la Junta Municipal, cuya habilitación es inminente.

Que, como consecuencia de ello, resulta necesaria la provisión inmediata de mobiliarios institucionales para permitir la operatividad de los espacios, evitando la paralización de las funciones del órgano legislativo municipal.

Que, la falta de dichos bienes impediría la habilitación funcional de la infraestructura recientemente concluida, afectando directamente el interés público.

Que, el Art. 52 del **Decreto Reglamentario N.º 2264/2024** dispone que la urgencia impostergerable debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata, condiciones que se encuentran debidamente acreditadas en el dictamen de la U.O.C.

Que, conforme al Art. 40 de la Ley N.º 7021/22, la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante resolución fundada y motivada, deberá dar por acreditado el supuesto de excepción, en base al dictamen de la U.O.C.

Que, el Art. 51 de la Ley N.º 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece como atribución del Intendente Municipal la administración de los bienes municipales y la realización de contrataciones.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el dictamen y autorice el procedimiento de contratación por vía de excepción, por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Dictamen U.O.C. N.º 02/2026, por el cual se acredita la procedencia del procedimiento de contratación por vía de excepción – urgencia impostergerable, para la “**Adquisición de Muebles para la Junta Municipal**”.

Art. 2º AUTORIZAR la realización del procedimiento de contratación por vía de excepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N.º 7021/22 y su reglamentación.

Art. 3º DISPONER que la contratación se limite estrictamente a los bienes necesarios para atender la situación de urgencia que motiva el presente proceso, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del procedimiento, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la normativa aplicable.

Art. 5º COMUNICAR, publicar y cumplido, archivar.



Lic. Liz Natalia Jimenez Silva
Secretaria General



Maria Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal